



Artículo Original

Impacto de la cooperación interinstitucional en la lucha contra el Crimen organizado.

Impact of the interinstitutional cooperation in the fight against the organized crime.

Cooperación interinstitucional oñeche'ã Crimen organizado ojoko haguã rapykuere jehecha.

Nidia Estela Alvarenga de Cogliolo*

Sara Mariel Sosa Villalba**

Ministerio Público. Asunción, Paraguay.

Resumen

El Centro de Entrenamiento del Ministerio Público, en cumplimiento de los ejes del Plan Estratégico Institucional, mide el impacto de sus capacitaciones. En ese sentido, se evaluó los resultados de las actividades desarrolladas en el programa del primer Diplomado denominado: Crimen organizado, promoción 2019. Tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos y las habilidades de los funcionarios de las instituciones que intervienen en la lucha contra el Crimen organizado. Participaron en la organización el CEMP, el CIMEE y el ISEPOL y como invitados asistieron: la SEPRELAD, la SENAD y la SENABICO. En cuanto a la metodología es de enfoque mixto con un nivel correlacional, se aplicó un método deductivo y se analizó las fortalezas y debilidades de los programas. La población es de 48

Recibido: 30.10.20 Aceptado: 20.11.20

*Jefa de Departamento Evaluación y Monitoreo de la Dirección de Análisis y Evaluación Curricular del Ministerio Público. Asunción, Paraguay. Email: ncogliolo@hotmail.com

Química, Abogada, Especialista y Masterando en Criminalística y Ciencias Forenses. Especialista en Monitoreo y Evaluación, Posgrados en Didáctica Superior Universitaria, Didáctica General, Gestión Educativa y Gerencia en Políticas Públicas. Capacitación en Software Remark Office y Metodología de la Investigación Científica y Jurídica. Integrante del plantel de Investigadores del CEMP.

**Directora de la Dirección de Análisis y Evaluación Curricular del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público. Asunción, Paraguay. Email: sara-sosav@hotmail.com

Abogada. Magíster en Migración, Refugio y Relaciones Intercomunitarias, Madrid, España. Posgrados en: Las Relaciones Internacionales en el siglo XXI y Derecho Contencioso Administrativo, especialidad: derecho de Extranjería. Madrid, España. Especialista en: Didáctica Universitaria; Inteligencia Estratégica. IAEE y Metodología de la Investigación en Ciencias Militares. CIMEE. Asunción, Paraguay. Integrante del Plantel de investigadores y docentes del CEMP. Joven Sobresaliente del Py – JIC edición 2013.

ISSN 2415-5063 Versión impresa

ISSN 2415-5071 Versión en línea

<https://ojs.ministeriopublico.gov.py> Contacto: dip.informaciones@ministeriopublico.gov.py



Artículo de acceso abierto. Licencia Creative Commons 4.0.



egresados y muestra de 38, equivalente al 79,2% del total. Para la recolección de los datos se aplicó un formulario *on line* con 16 ítems. Como resultado se resalta el desarrollo del pensamiento crítico, la formación de opiniones sustentables, la capacidad de armonizar teorías en el disenso, el fortalecimiento del trabajo en equipo y la importancia de la cooperación como estrategia para optimizar los recursos del Estado, fomentar la transparencia, combatir la corrupción y finalmente lograr afianzarse con fuerza en la lucha de esta problemática. Permitió obtener datos del propio alumno, midiendo la utilidad y pertinencia del aprendizaje aplicado en sus tareas diarias, la incidencia de compartir espacios y poner rostros a los integrantes de los equipos de las principales instituciones que trabajan en el área.

Palabras clave: Crimen organizado, cooperación, capacitación, impacto, trabajo en equipo.

Abstract

The Public Ministry's Training Centre, in compliance with the Institutional Strategic Plan, assesses the impact of its training program. In this sense, the Training Centre has reviewed the results of the developed activities in the program named: organized crime, class 2019. The objective was to strengthen the knowledge and skills of the institutions' servants who step in the fight against the organized crime. The institutions that took part as organizers were: CEMP, CIMEE and ISEPOL, and the guest institutions were: SEPRELAD, SENAD and SENABICO. The methodology was a mixed approach with a correlation level, a deductive method was applied, the program's strengths and weaknesses were also analyzed. The population consisted of 48 graduates and the sample of 38, which represents the 79,2 % of the total. The data collection was made by an online form with 16 items. With regard to the results, it highlights the development of critical thinking, the formation of sustainable opinions, the ability to harmonize theories in dissent, the enhancement of team work and the importance of the cooperation as an strategy to optimize the State's resources, foster transparency, fight against corruption and finally be able to firmly get involved in the fight against this problem. The study made possible to obtain information about the students, by assessing the usefulness and relevance of the traineeship in their daily tasks, the incidence of sharing with other team members of the main institutions that work in the area.

Key words: organized crime, cooperation, training, impact, team work.



Ñemombyky

Centro de Entrenamiento oĩva Ministerio Público-pe omoañetévo ojechai háicha Plan Estratégico Institucional-pe, oha'ã oikuaa haguã ohejáva hapykuerépe umi karupyryrã. Upéicha rupi, ojejesareko paitékuri hembiapokuérare ojekuaa haguã mba'éichapa oñemboguatára'e upe programa Diplomado peteiha oñembohérava: Crimen organizado, omohu'áva'ekue 2019-pe. Upépe ojehekákuri umi funcionario oĩva institución kuérape omba'apóva guive Crimen organizado jehapejokorãme toikuaave, taiñaranduve ha tojapo kuaave hembiapokuéra. Oike ha omongu'ékuri ko tembiapo joaju: CEMP, CIMEE ha avei ISEPOL, ojejerure omoirũ haguã ko joaju: SEPRELAD, SENAD ha SENABICO. Metodología ojeporuva'ekue héra enfoque mixto ombojovakéva ojuehe umi mba'e oñeguenohẽva. Upe método oñemba'apo hague katu héra deductivo ha ohesa'ỹijo mba'e mba'épepa umi programa imbarete ha ikangy. Umi omohu'ã porãmba va'ekue ningo ohypyty 48 tekove, ko'avagui ojeporavókuri 38 tekove, péva he'ise opavave apytégui ojehekýiha 79,2%. Oñembyaty haguã umi dato ojeporu kuri peteĩ porandu ryrũ ojepapóva mombyry guive, *on line* oike ipype 16 mba'eporandu. Oñemohendapa rire ojejuhu temimbo'ekuéra iñakã jeraveha, ijehegui kuaave omombe'u kuaave iñe'ẽtee, ombojovake kuaa teoriakuéra ñe'ẽ joavy pa'ũme, imbareteve tembiapo joaju ha ojehechakuaa tekotevẽ etereiha oñondivepa oñemba'apo oiporúvo hekoitépe Estado mba'erepy, oñeñorairõve corrupción rehe, ha ipahaitépe imbareteve oñeha'ã haguã ohapejoko ko apañuái vai. Kóva rupi oñeguenohẽ heta dato temimbo'ekuérargui ojejesareko haguã oikuápa añetehápe ha oiporupahína hembiapohápe umi mba'e pyahu oikuaáva, ojekuaa avei mba'épa ogueru ko pa'ũmi ojotopaha, ha upeicha avei ojekuaa mavamáva institución rova omba'apóva ko tema rehe

Ñe'ẽ tee: Crimen organizado, tembiapo joaju, karupyryrã, tapykuere jehecha, tembiapo joaju.

Introducción

El Centro de Entrenamiento, tiene como uno de sus objetivos: Medir el impacto de las capacitaciones impartidas. En ese contexto, se evaluó los resultados de las capacitaciones desarrolladas en el programa del primer Diplomado denominado: Crimen organizado cuyo desarrollo fue en los meses de agosto a diciembre del año 2019, en las instalaciones de la institución.

En observancia a los compromisos internacionales asumidos por el país, el Ministerio Público como unos de los actores principales tomó esta iniciativa



que constituye una muestra del interés institucional para el cumplimiento de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI, en el marco de la próxima evaluación al Estado.

Las herramientas metodológicas aplicadas para realizar la encuesta permitieron centrar en el participante la aplicación del cuestionario, con el fin de desarrollar un pensamiento crítico, con opiniones objetivas que valore la importancia del trabajo en equipo y la incidencia de la cooperación como estrategia para optimizar los recursos del Estado.

Al tratarse de una primera experiencia en el desarrollo de un programa de diplomado que reúne diferentes aspectos del saber, así como a los profesionales en carácter de participantes y docentes, permite visualizar un panorama más amplio que posibilite difundir capacitación y, por otro lado, cuenta con una perspectiva de impacto dentro del campo laboral de los egresados al considerar que se realiza siete meses después de la finalización.

Entre los objetivos trazados se resaltan: 1 - Determinar la efectividad del programa Diplomado Crimen organizado, y su incidencia en la gestión de los participantes y 2 - Analizar las fortalezas y debilidades para mejorar futuras capacitaciones. En ese sentido, permitió obtener visiones diferentes de otro nivel de capacitación, la del propio alumno, que proporcionó información acerca de la utilidad y pertinencia en sus tareas diarias, así como la incidencia de compartir espacios e integrar equipos de las principales instituciones del área.

En ese sentido, entre los resultados más resaltantes el programa fue valorado en los siguientes aspectos: en lo que refiere a los módulos el 70% consideró excelente, los contenidos valoraron en 47,4% importante, 31,6% interesante y 21,1% útil; en cuanto a la metodología el 52,6% evaluó excelente y el 31,6% muy bueno; en lo que refiere al plantel de docentes el 68,4% consideró excelente y por último, la carga horaria fue considerado adecuada por el 55,3% y medianamente adecuada por el 28,9%.

En cuanto a la valoración post capacitación se midieron: el nivel de competencia adquirida en el que el 55,3% consideró en un grado muy elevado, el 42,1% en grado elevado; en cuanto a la utilidad el 65,8% consideró importante conocer los roles de las instituciones, el 18,4% las nuevas técnicas aprendidas y el 13,2% resaltaron las herramientas; otro indicador fue el nivel de importancia en relación al trabajo, en este aspecto el 65,8% consideró alto y el 32,6% medianamente alto y por último en cuanto al cumplimiento de los objetivos trazados el 47,4% consideró totalmente cumplido y 50% en la mayoría.



Estos resultados muestran la importancia fortalecer el trabajo en equipo y la cooperación aunando esfuerzos contra la corrupción y la criminalidad organizada. Así mismo, se midió la valoración del diplomado sobre la base de los siguientes indicadores: la técnica utilizada por las instituciones integrantes: un 71,1% consideró interesante y 28,9% útil; en cuanto a la consulta si el nivel de participantes estuvo acorde al programa: 60,5% respondió excelente y el 31,6% muy bueno; otro punto a resaltar de la medición hace referencia a las comodidades del CEMP: el 57,9% valoró excelente y el 34,2 muy bueno y por ultimo y uno de los aspectos centrales fue la valoración de la coordinación y organización: el 63,1% fue excelente y el 31,6% muy bueno.

En cuanto a los criterios de calidad propios de una evaluación de impacto se tuvo en cuenta estos indicadores: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y la sostenibilidad, cuyas conclusiones se podrá apreciar en el trabajo.

Los encuestados abordaron la necesidad de incluir otras instituciones, a sabiendas que el Crimen organizado está cada vez más presente y son muchas las instituciones involucradas en la lucha para lograr el resultado esperado. Esas instituciones se encuentran indicadas detalladamente.

Tuvieron participación en la organización el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas de la Nación y Policía Nacional a través del Instituto Superior de Educación Policial y entre las instituciones invitadas estuvieron: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, Secretaría Nacional Antidrogas, Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados.

Contextualización

Dentro del Plan Estratégico Institucional, en adelante PEI del quinquenio 2018 – 2023, que establece lineamientos estratégicos o propósitos que lo orientan al cumplimiento de su rol constitucional para el logro de los objetivos de los ejes que comprenden, se fortalecieron las estructuras mediante la reingeniería institucional, implementando acciones que apuntan a la consecución de los fines propuestos, además del seguimiento, monitoreo y evaluación de distintos procesos iniciados. En esa línea se encuentra: –la eficiencia y eficacia de la gestión–.

El Centro de Entrenamiento del Ministerio Público, en adelante CEMP, es una dependencia ubicada orgánicamente dentro del Gabinete de Desarrollo Organizacional y a través de sus programas de formación busca cumplir con la misión, visión, funciones y necesidades de capacitación de cada estamento de la institución y responder a las políticas puestas en marcha por la Fiscalía General del Estado.



En esa línea el Dpto. de Evaluación y Monitoreo de la Dirección de Análisis y Evaluación Curricular, tiene como objetivo específico: Medir el impacto de las capacitaciones impartidas por el CEMP. En ese contexto, se evaluó los resultados de las capacitaciones desarrolladas en el programa del primer Diplomado denominado: Crimen organizado cuyo desarrollo se realizó los meses de agosto diciembre del año 2019, en las instalaciones de la institución.

En ese contexto, en estricta observancia de los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo, el Ministerio Público, como uno de los actores principales tomó esta iniciativa, que además constituye una muestra del interés institucional para el cumplimiento de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI, en el marco de la próxima evaluación como Estado, de todo esto, surge este proyecto de cooperación interinstitucional.

En línea general, dentro del desarrollo de diplomado, se recurrió a la implementación de nuevas técnicas metodológicas como herramientas para que la capacitación permita avanzar a niveles más profundos y complejos del conocimiento. En este sentido, se comprobó que estas nuevas metodologías implementadas son eficientes y, juntamente con otras técnicas, optimizan las capacitaciones del CEMP. Asimismo, puede reconocerse que estas herramientas permiten incluir como parte de la instrucción el desarrollo del pensamiento crítico, la formación de opiniones sustentables, la capacidad de armonizar teorías en el disenso, el fomento del trabajo en equipo y la importancia de la cooperación como estrategia para optimizar los recursos del Estado, fomentar la transparencia, luchar contra la corrupción y finalmente lograr afianzarse con fuerza en la lucha contra el Crimen organizado.

Al tratarse de una primera experiencia en el desarrollo de un programa más extenso que reúne varios temas, así como a diferentes profesionales dentro del diplomado, permite visualizar un panorama más amplio de la capacidad para expandir nuevas oportunidades de capacitación y, por otro lado, cuenta con una perspectiva de impacto dentro del campo laboral de los participantes al considerar que se realiza siete meses después del egreso.

Este trabajo permitió obtener visiones diferentes de otro nivel de capacitación, la del propio alumno, que proporcionó información acerca de utilidad y pertinencia en sus tareas diarias, así como la incidencia de la compartir espacios, poner rostro a los integrantes de los equipos de las principales instituciones que partes en carácter de invitados y otras como anfitriones y organizadores, del desarrollo y ejecución.

En este contexto las instituciones que tuvieron participación en la organización fueron Ministerio Público, a través del Centro de Entrenamiento, las



Fuerzas Armadas de la Nación, por medio de Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército - CIMEE y Policía Nacional a través del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL y entre las instituciones invitadas estuvieron: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD, Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD, Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados – SENABICO, quienes también trabajan el área. En ese sentido se formuló como objetivo fortalecer los conocimientos y las habilidades de los funcionarios de las instituciones que intervienen en la lucha contra el Crimen organizado.

Conscientes de la necesidad e inversión en el talento humano a través de la capacitación y la cooperación, se implementan los planes y programas que permitan desarrollar en los funcionarios competencias y habilidades e introducir herramientas innovadoras para su utilización y aplicación en la gestión específica que desarrolla cada grupo de capacitados.

El programa estuvo compuesto por módulos que estaban relacionados estrictamente a lo referente al Crimen organizado con el propósito de reforzar los conocimientos y experiencias previas de los participantes y como cierre de la actividad académica realizaron estudios de casos que le fue entregado a cada grupo en el momento, con un tiempo para desarrollar y preparar para la defensa ante los evaluadores representantes del CIMEE, PN y PM como integrantes de la mesa.

Los cursantes fueron funcionarios del Ministerio Público, componentes de las principales dependencias y unidades especializadas que trabajan en el tema: trata de personas, narcotráfico, Crimen organizado, antiterrorismo, antisequestro, delitos informáticos, lavado de dinero, delitos económicos y anticorrupción, recuperación de activos, Laboratorio Forense, Análisis de la Información Estratégica, Gabinete Fiscal, Gabinete Ejecutivo, integrantes de la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas de la Nación, SENABICO, SEPRELAD y la SENAD.

En esta primera etapa integraron las citadas instituciones públicas, sobre las que más recae la investigación de los hechos punibles que integran el Crimen organizado, en cumplimiento de las normativas que rigen para cada una. En ese sentido, al planificar esta cooperación para la capacitación conjunta, se estuvo presente que son más instituciones las que deben integrar este equipo para tener mayor efectividad y alcance. Sin embargo, se tomó como los principales referentes a aquellas cuyas labores se relacionan más con el Ministerio Público y que conformarían un plan piloto para avanzar con posterioridad a la incorporación de otras instituciones y también atendiendo la disponibilidad del espacio físico, cantidad de participantes, presupuesto y otros.



Una de las fortalezas a resaltar es que esta actividad no representó un costo adicional al presupuesto, pues se puso en práctica justamente la cooperación de cada institución componente especialmente en lo que hace al plan de formación, docentes, las instalaciones y otros.

La cooperación es una herramienta muy valorada por las organizaciones internacionales al momento de evaluar las instituciones, en especial cuando se trata de GAFILAT.

Por otro lado, el plantel de docentes integró un total de 47 docentes - disertantes, partes del MP, PN, CIMEE, SEPRELAD, SENAD, Poder Judicial y SENABICO, ésta última invitada, pero por motivos de fuerza mayor no pudo participar. Las actividades fueron desarrolladas una vez a la semana en horario completo, con una carga horaria de 153 horas reloj y 204 horas cátedras. Los docentes trabajaron ad honorem para estas capacitaciones con el doble mérito de ser profesionales que trabajan en el día a día y en los casos investigados más sonados a través, de los medios de comunicación y prensa y es allí donde se puede observar el compromiso institucional que tiene cada uno de estos profesionales.

Breve descripción de cada una de las instituciones partes de este trabajo Las Fuerzas Armadas de la Nación

Es presidido por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, título que constitucionalmente recae en el presidente de la República, es una de las instituciones que trabaja en la lucha contra el Crimen organizado como encargada de la defensa y seguridad del Estado paraguayo.

En esa línea, la base legal se encuentra regulada en el art. 172 de la Constitución Nacional, en adelante CN, referente a la Composición que establece: La Fuerza Pública está integrada, en forma exclusiva, por las fuerza militares y policiales (1992).

Así mismo, en el art. 173 CN, refiere a las Fuerzas Armadas:

Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes con esta Constitución y las leyes. Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley...

Por otro lado, la Ley n.º 1.337/99, de Defensa Nacional y de Seguridad Interna y su modificatoria por Ley n.º 5036/13, designado por decreto del Poder Ejecutivo en su art. 2 establece:



La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollado exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa e interna que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente (2013).

Es importante resaltar que las actuaciones de las FFAA, se rigen por normativas especiales, en el sentido de otras intervenciones que pueden realizar, además de sus propias funciones previstas por la Constitución Nacional. En ese entendimiento el Estado de Excepción es uno de los mecanismos de actuación que prevé su actuación conforme al art. 288 CN referente a la Declaración, de las causales, de la vigencia y de los plazos.

Así mismo, el art. 56 establece de la Ley n.º 1.337/99, de Defensa Nacional y de Seguridad Interna y su modificatoria por Ley n.º 5036/13, designado por decreto del Poder Ejecutivo cuanto sigue:

Sin perjuicio de lo estatuido en el artículo 51, durante la vigencia del Estado de Excepción, o frente a situaciones de extrema gravedad en que el sistema de seguridad interna prescripto en esta ley resulte manifiestamente insuficiente, el Presidente de la República podrá decidir el empleo transitorio de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación, exclusivamente dentro del ámbito territorial definido por Decreto y por el tiempo estrictamente necesario para que la Policía Nacional o, en su caso, la Prefectura General Naval, estén en condiciones de hacerse nuevamente cargo por sí solas de la situación...

...Igualmente se aplicará este procedimiento en los casos calificados como terrorismo de conformidad a la Ley n.º 4.024/10, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, o cuando existieren amenazas o acciones violentas contra las autoridades legítimamente constituidas que impidan el libre ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

Por otro lado, la Ley n.º 4.024/10, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo en su art. 1, del terrorismo, el art. 2º, asociación terrorista y el art. 3º refiere al financiamiento del terrorismo en concordancia con lo dispuesto en la Ley n.º 1160/97, Código Penal y su modificación, la Ley n.º 3440/08. El hecho punible conforme a estas normas será castigado con pena privativa de libertad de 10 (diez) a 30 (treinta) años.

En esta ocasión, la cooperación se realizó con fines académicos atendiendo el rol de la Fuerza de Tarea Conjunta en la lucha contra los hechos punibles de



terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, lo que formaba parte del programa del diplomado, y su incorporación constituía una necesidad para el trabajo en equipo y fortalecimiento de los mecanismos para la labor efectiva entre las instituciones integrantes, siendo CIMEE la entidad que sirvió de enlace para esta actividad.

La Policía Nacional

Conforme a la Constitución Nacional en el art. 175 es:

Una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la Nación. Dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones. El mando de la Policía Nacional será ejercido por un oficial superior de su cuadro permanente...

Ley n.º 5757, que modifica varios artículos de la Ley n.º 222/93, orgánica de la Policía Nacional y en el art. 6 refiere a las funciones, obligaciones y atribuciones:

...4. Investigar bajo dirección del Ministerio Público los hechos punibles cometidos en cualquier punto del territorio nacional, en las aguas públicas o el espacio aéreo.

5. Ejercer las facultades conferidas en el Código Procesal Penal, consueción a los principios básicos de actuación establecidos en la Constitución Nacional y las leyes.

28. Coadyuvar en la realización de las tareas investigativas especializadas, solicitadas por el Poder Judicial o el Ministerio Público en el marco de la averiguación de hechos punibles.

31. En los casos de crímenes organizados, múltiples, complejos y/o transnacionales el personal especializado de la Policía Nacional podrá realizar procedimientos de entrega vigilada, operaciones encubiertas y empleo de informantes, con autorización judicial y bajo dirección del Ministerio Público en las condiciones establecidas en el Capítulo XII al XV de la Ley n.º 1.881/02, que modifica la Ley n.º 1.340/1988, que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas



de prevención y recuperación de farmacodependientes 32. Dar cumplimiento a los mandatos judiciales y del Ministerio Público...

Conforme a los objetivos específicos hace mención a la capacitación de sus integrantes a referir la necesidad de: “Potenciar el sistema educativo policial, mediante planes, programas y proyectos tendientes a lograr una formación y capacitación integral, que responda a la política de seguridad del Estado”. Es allí donde el ISEPOL, actúa buscando estrategias para potenciar la formación de sus plantel.

El Ministerio Público

Conforme al art. 266 CN, referente a la Composición y funciones estipula: El Ministerio Público representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales del Estado, gozando de autonomía funcional y administrativa en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones. Lo ejercen el Fiscal General del Estado y los agentes fiscales, en la forma determinada por la ley (1992).

Así mismo, la Ley n.º 1562/2000, Orgánica del Ministerio Público, en el art. 1, establece:

Es un órgano con autonomía funcional y administrativa, que representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales, promover la acción penal pública en defensa del patrimonio público y social, del medio ambiente y de otros intereses difusos y de los derechos de los pueblos indígenas, y ejercer la acción penal en los casos en que para iniciarla o proseguirla no fuese necesaria instancia de parte.

El MP, capacita al plantel de talento humano a través del Centro de Entrenamiento.

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

Tal como se presenta en la página web oficial, es la entidad gubernamental encargada de regular las obligaciones, las actuaciones y los procedimientos para prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la realización de los actos destinados al lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Se rige por la Ley n.º 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, y su modificatoria la Ley n.º 3783/09, en virtud de la cual, se constituye como Unidad



de Inteligencia Financiera en adelante UIF de la República del Paraguay, goza de autonomía funcional y administrativa dentro de los límites de la ley y de los reglamentos (Seprelad, 2020).

En esa línea una de sus funciones es: “Elevar al Ministerio Público los casos en que surjan indicios vehementes de la comisión de delitos relacionados con el ámbito de aplicación de la presente Ley para que se inicie la investigación correspondiente” (Seprelad, 2020).

En el año 2012, por Decreto del Poder Ejecutivo n.º 8413, “se declara prioridad nacional la elaboración y el desarrollo del Plan estratégico nacional de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en adelante LD/FT”. Por otro lado, En el año 2018, conforme al Decreto n.º 507/2018: “se actualiza la evaluación nacional del riesgo país en materia de LD/FT conteniendo los lineamientos de la Política de Acción Nacional, para el combate contra estos flagelos descritos en el Plan Estratégico Del Estado Paraguayo (Seprelad, 2020).

La Secretaría Nacional Antidrogas

Fue creada por Ley n.º 108/1991, con la facultad de coordinar las acciones entre los entre gubernamentales que trabajan en programas de lucha contra el narcotráfico y la drogadicción. Así mismo, la Ley n.º 396/1994, que amplía y modifica el art. 2 de la citada en los siguientes términos:

La secretaría Nacional Antidroga es la autoridad gubernamental con la misión de ejecutar y hacer ejecutar la política del Gobierno Nacional en la lucha contra el narcotráfico; la prevención, recuperación y el control del lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de estupefacientes, la drogadicción; el control de drogas peligrosas y su prevención; dependerá directamente de la Presidencia de la República; y estará a cargo de un Secretario Ejecutivo y un Secretario Adjunto, quienes deberán ser técnicos o especializados en el tema, nombrados por el Poder Ejecutivo (1994).

Dicha Secretaría tiene otras normativas vigentes que rigen y reglamenta su actuar que pueden ser revisados en la página Web oficial.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados

Ley n.º 5.876/2017, que regula la administración de bienes incautados y comisados y conforme al art. 1, tiene por objeto establecer: “los procedimientos para la recepción, identificación, avalúo, inventario, registro, administración, mantenimiento, preservación, custodia y destino de los bienes incautados o



comisados de interés económico o de valor equivalente bajo los principios de eficiencia y transparencia de la función pública”.

Así mismo, en el art. 4 de la citada ley, hace referencia a la creación, naturaleza del organismo de administración de bienes en los siguientes términos:

Creación. Créase la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), como un órgano dependiente de la Presidencia de la República, especializado para la administración de bienes de interés económico incautados, abandonados y declarados en comiso, el cual contará con personalidad jurídica propia, autonomía y autarquía técnica, administrativa y financiera para la administración y gestión de los bienes que la autoridad competente ponga a su disposición de acuerdo a la presente ley.

Método

En cuanto a la metodología es de enfoque mixto con un nivel correlacional, se aplicó un método deductivo y analizó las fortalezas y debilidades de los programas. Se consideró un universo total de 54 participantes que iniciaron la capacitación, de los cuales 48 culminaron todos los módulos el cual responde a la población y de muestra se tiene 38, equivalente al 79,2% del total. Para la recolección de los datos se aplicó un formulario *on line* con 16 ítems, tanto de preguntas cerradas como abiertas, con sub-ítems para enfocar directamente lo que interesa conocer, al considerar alternativas para justificar las respuestas en caso de ser negativas. También consta de un ítem para realizar comentarios.

El formulario destinado para la evaluación de los participantes apuntó a obtener los siguientes datos: el nivel de conocimiento adquirido, los aspectos más útiles brindados por la capacitación, la satisfacción con respecto a los módulos desarrollados, modificaciones que consideren necesarios con relación a los módulos, carga horaria, metodologías utilizadas y evaluaciones realizadas, la aplicación de lo aprendido en la labor que cumple, el contenido de la capacitación en relación con la función que ejerce y las fortalezas y debilidades presentadas.

Desarrollo

Objetivo 1. Determinar la efectividad del programa Diplomado Crimen organizado, y su incidencia en la gestión de los participantes.

Figura 1

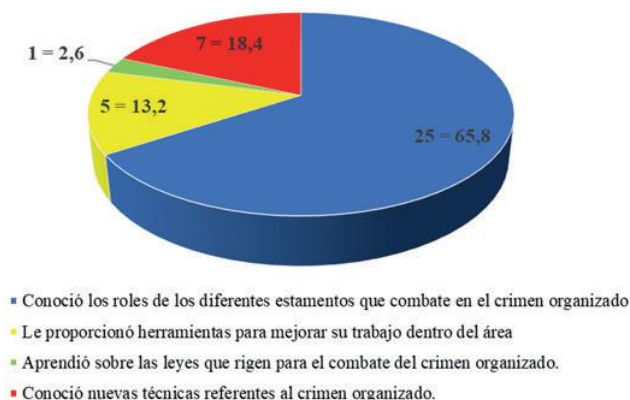
Nivel de aumento del conocimiento después de la capacitación del Diplomado.



Señala los porcentajes globales del nivel de conocimiento o competencia posterior a la participación. La percepción de que se tuvo un aumento de aprendizaje con relación a lo aprendido es bastante elocuente, pues se observa un 97.4 % responde que pudo adquirir nuevos conocimientos y habilidades con relación al Crimen organizado, en un grado muy elevado y moderado.

Figura 2

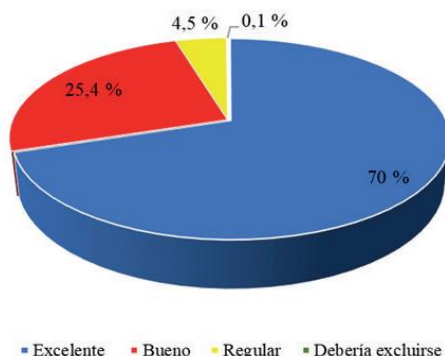
Aspectos más útiles del Diplomado.



El 65.8 % consideró que le fue útil, conocer los roles de las diferentes instituciones que componen el grupo que combate el Crimen organizado, el 18,4 % valoró las nuevas técnicas aprendidas y 13,2 % valió beneficiosas las herramientas proporcionadas para el mejoramiento de su labor.



Figura 3
Valoración del programa de formación.



Los módulos fueron calificados de manera excelente por el 70 % de los encuestados y bueno por el 25,9 %, seguido de otros valores menores.

Figura 4
Programas de formación.

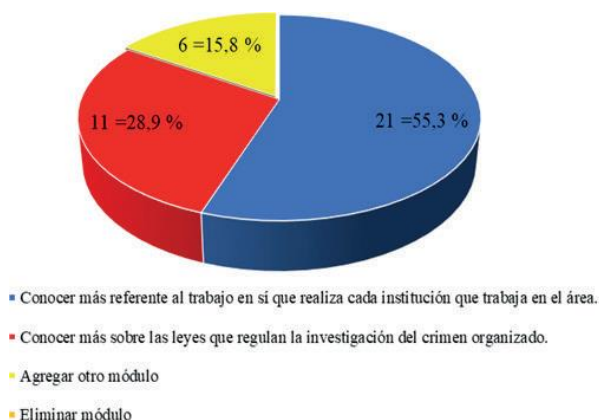


las las calificaciones

Dadas a los módulos desarrollados. Considerando el porcentaje total de la evaluación realizada a los módulos se observa que los mismos son considerados excelentes por el 70 % de los encuestados, siendo el módulo de Trata de Personas como el mejor conceptuado con casi el 90 % de aceptación. El módulo de Cooperación Jurídica y extradiciones es el único con menos del 60 % de valoración.

Figura 5

Cambios a realizar según los participantes.



Reflejan los cambios que a su criterio podrían incorporar al contenido de los módulos, teniendo así que el 55.3 % considera necesario profundizar más en la función que cumple cada institución dentro de los que integran los estamentos que luchan contra el Crimen organizado, el 28,9 % le gustaría conocer sobre las leyes que regulan la investigación en esta área. El 6 % restante opina que sería importante agregar otros módulos a lo desarrollado.

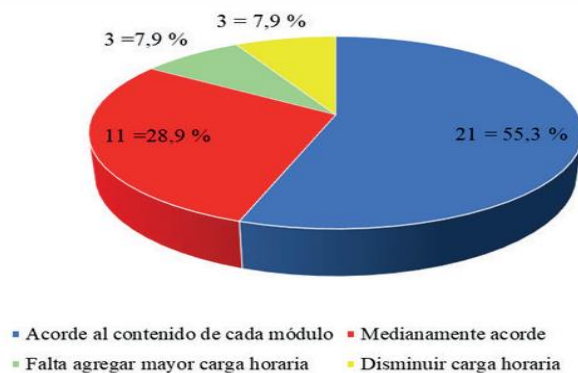


Figura 6
 Módulos sugeridos por incorporar.



Las sugerencias fueron agrupadas en el gráfico siguiente, con el propósito de una mejor visualización de temas, contenidos o instituciones que a criterio de funcionarios que trabajan y cuentan con experiencia en el tema visualizan como importante incorporarlos a un próximo diplomado. De esto se parte que el financiamiento del terrorismo sería, a criterio de un 23,1 % de participantes, un buen tema para desarrollo dentro de los módulos o como un módulo en sí mismo; incrementar las técnicas y prácticas en investigación e incorporar como institución componente a la dirección de Migraciones.

Figura 7
Carga horaria de los módulos.



La figura anterior muestra los porcentajes de aceptación con la carga horaria asignada a los módulos desarrollados. En este contexto se tiene que el 55.3 % carga horaria estuvo acorde al contenido de cada módulo, 28.9 % medianamente acorde y 7.9 % falta agregar mayor tiempo o disminuir algunos.

Figura 8
Sugerencias de aumento de carga horaria.

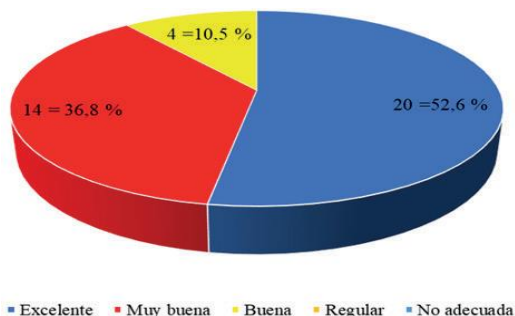
**PARTICIPANTES OPINARON QUE ESTOS MÓDULOS
REQUIEREN MAYOR CARGA HORARIA**



Se observa cinco módulos que requerirían aumentar la carga horaria y se tiene también dentro de las sugerencias realizar el diplomado en más días a la semana y con menos carga horaria.

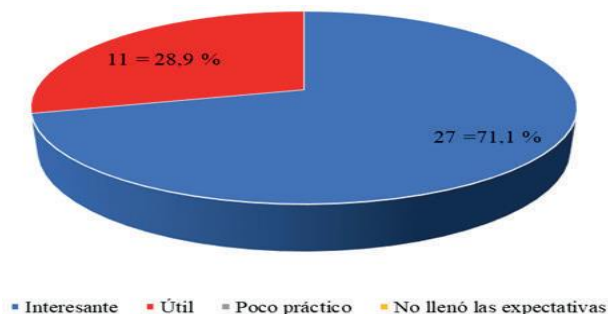


Figura 9
Metodología utilizada.



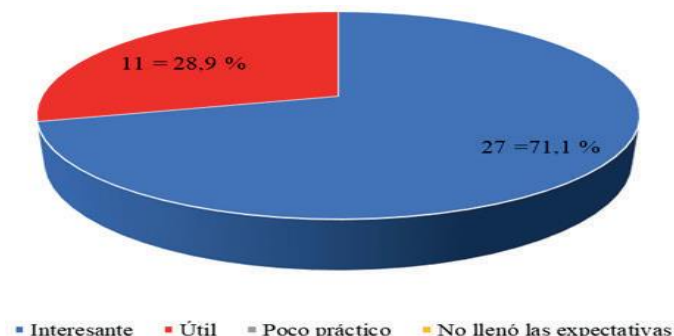
Indica en porcentaje las calificaciones dadas a la metodología de enseñanza utilizada en el que se puede observar que un 89.4 % opinan que fue excelente y muy buena los métodos utilizados para transmitir los conocimientos de cada uno de los expositores.

Figura 10
Contenido de los módulos.



Muestra en porcentaje lo importante, interesante y útil que consideran lo desarrollado dentro del diplomado ya que las demás consignas negativas no fueron seleccionadas.

Figura 11
Técnicas utilizadas.



La importancia de las técnicas que utilizan para el combate al Crimen organizado expuestas por las instituciones involucradas e invitadas a desarrollar los módulos se ve reflejado en esta figura donde el 71.1 % lo considera interesante y el 28.9 % opina que es útil.

Figura 12
Resumen de técnicas sugeridas.

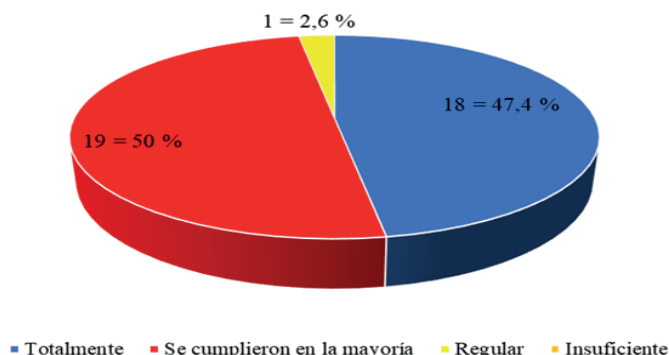


Señala algunas sugerencias de ajuste a los diferentes módulos del diplomado y también lo que sería tal vez, lagunas legales en relación a la labor de agentes encubiertos.



Figura 13

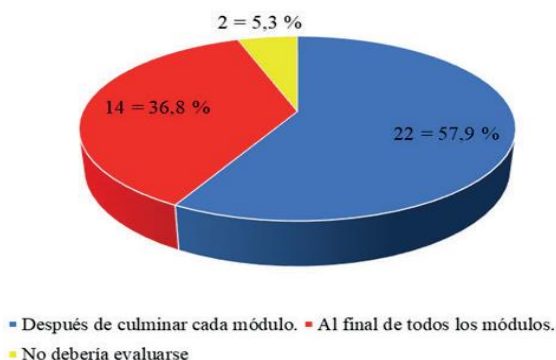
Cumplimiento de los objetivos del diplomado.



Se observa que el 50 % opinan que se cumplieron totalmente los objetivos, el 47.4 % que se cumplieron en la mayoría, lo que da un total de 97.4 % que si considera fortalecido con las competencias y habilidades adquiridas.

Figura 14

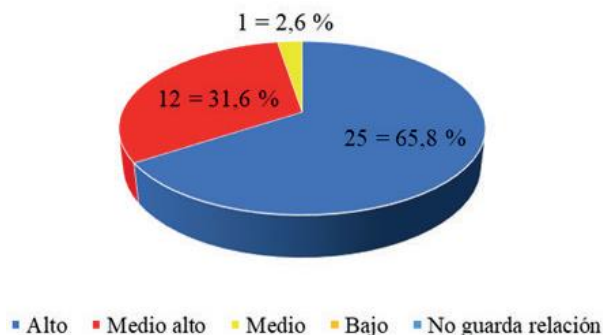
Momento de aplicar la evaluación.



El 94.7 % considera que debe realizarse evaluaciones dentro del diplomado, solo difieren en qué momento del desarrollo realizarlos.

Figura 15

Nivel de importancia del contenido.



La relación de los contenidos desarrollados con el trabajo actual de los participantes es considerado alto por el 65.8 % y medio alto por el 31.6 % lo que da 97.4 % del total cuya opinión guarda relación con las funciones de los que luchan contra el Crimen organizado.

Figura 16

Aspectos de la capacitación.

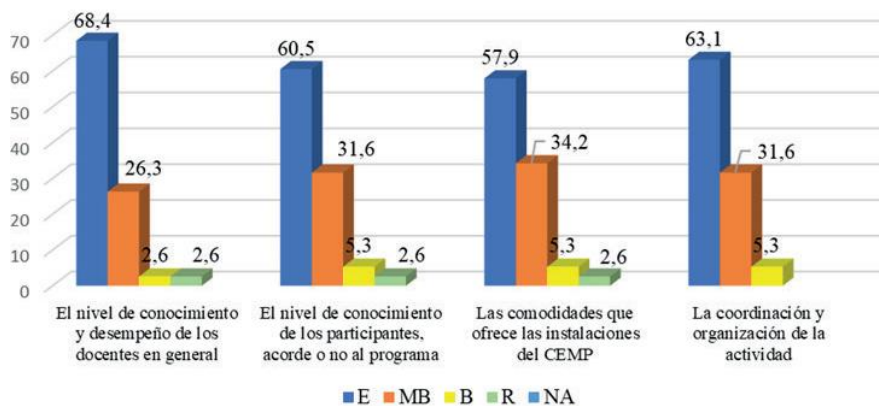
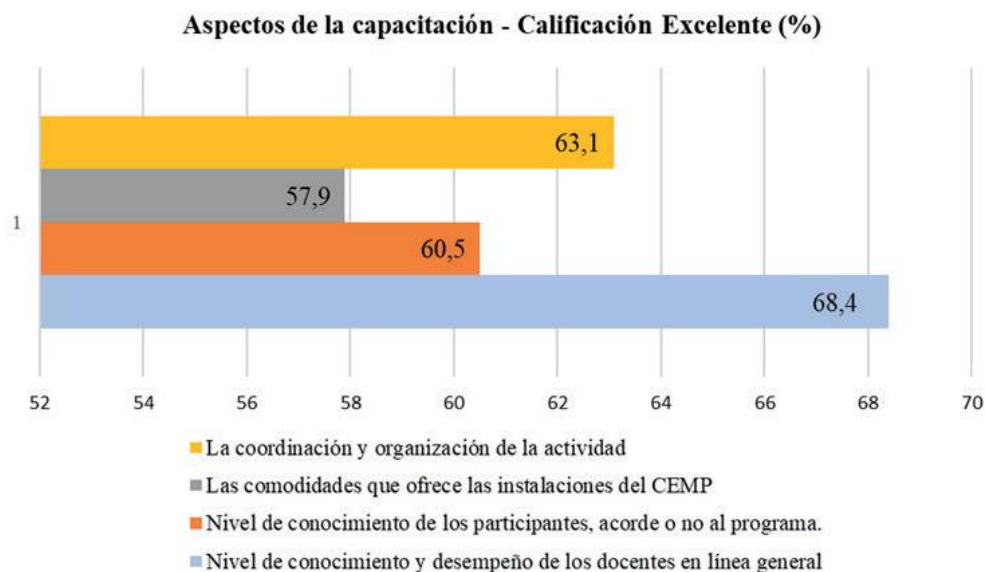


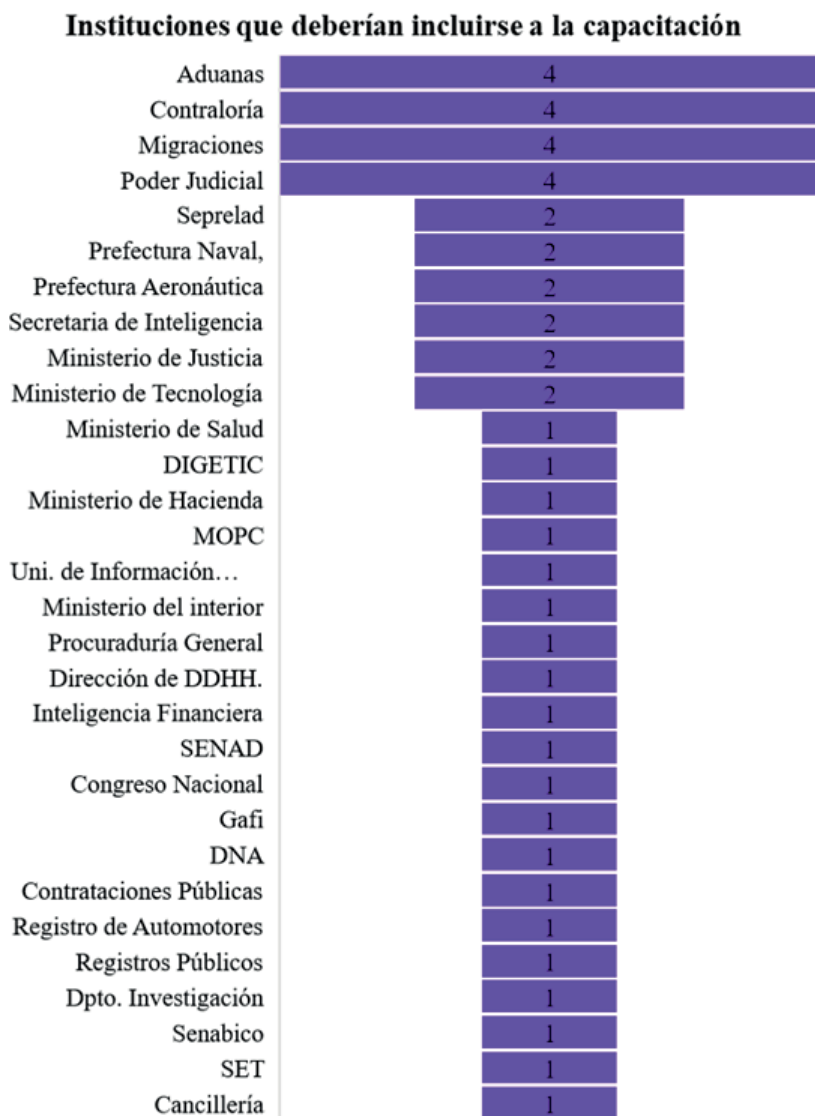


Figura 17
Aspectos de la capacitación.



Muestra las calificaciones realizadas con relación a cuatro aspectos de la capacitación y considerando todas las calificaciones posibles. Se toma solo la calificación excelente. Estos están complementados por los porcentajes que se encuentran a continuación de donde se aprecia mejor las valoraciones dadas y considerando las calificaciones excelente y muy buena se tiene:

- Nivel de conocimiento y desempeño de los docentes en línea general: 94.7
- Nivel de conocimiento de los participantes, acorde o no al programa: 92.1
- Las comodidades que ofrece las instalaciones del CEMP: 92.1
- La coordinación y organización de la actividad: 94.7

**Figura 18***Sugerencias de instituciones que deberían incorporarse.*



Objetivo 2 - Analizar las fortalezas y debilidades del diplomado Crimen organizado para mejorar futuras capacitaciones.

Tabla 1

Fortalezas puede resaltar del programa desarrollado dentro de este diplomado.

Fortalezas		
Institucional	• Lazos coordinados • Comunicación fluida • Cooperación • Alto grado de experiencia • Conocimiento y acciones • Integración	• Intercambio de buenas prácticas • Interacción entre instituciones • Conocimientos de su ámbito de competencia • Intercambio de información y relacionamiento
Participantes	• Interacción • Puntos de referencia • Buen nivel	• Trabajo en equipo • Predisposición de las personas que no faltaron a clases.
Organización	• Compromiso • Dedicación	• Buena organización • Coordinación
Docentes	• Predisposición • Entusiasmo • Buen nivel • Capacidad profesional	• Excelentes • Compromiso y responsabilidad • Alta preparación
Módulos	• Contenido programático • Intercambio de conocimiento • Abordaje integral	• Contenido útil y actualizado • Malla curricular completa

Tabla 2

Que debilidades puede resaltar del programa desarrollado dentro de este diplomado.

Debilidades	
Institucional	• Falta de participación (Senabico) • La integración de otras instituciones (Migraciones)
Participantes	• Muchas ausencias que al final se diploman • La elección de alumnos • Los cursantes no acuden a las clases con regularidad • Mucha ausencia de los participantes
Módulos	• Enfoque genérico • Mayor provisión de herramientas concretas • Elaboración de nuevas estrategias para eficiencia en las investigaciones • Presentación y Defensa del Caso "Pésimo" • La falta de didáctica de algunos de los docentes • La poca preparación del tema y la poca llegada a los alumnos • Más desarrollo casos prácticos • Corto tiempo para análisis de caso



Carga horaria	• Tiempo, poco tiempo • Horario y día del curso • Mayor carga horaria • Carga horaria muy pesada para un día • Faltaría más tiempo para el desarrollo de las clases • La duración de algunos módulos
Organización	• Financiamiento para insumos propios • Extender a funcionarios que estén en unidades penales

Tabla 15*Comentario y sugerencias aportados por los participantes.*

Comentarios y sugerencias	
Felicitaciones	• Excelente iniciativa del MP al integrar a los involucrados directos en la lucha contra el crimen organizado • Muy buena gestión. • Buena estrategia didáctica, aprendizaje colaborativo y significativo • Excelente iniciativa
Satisfacción	• Es muy útil todos los conocimientos adquiridos • El diplomado es de mucha relevancia ya que se aporta conocimientos nuevos sobre el área y contactos. • Fue satisfactorio, ciertas instituciones por sobrecarga de trabajo no pudieron dar el 100 por ciento de sus aportes técnicos • Me gustó la forma de trabajo • Fue un curso muy importante para la generalidad de las instituciones • Programar alguna actividad para reunir el mismo grupo con la finalidad de fortalecer la integración • Conocimiento y manejo de tecnologías utilizadas en investigaciones contra el crimen organizado • Sería bueno realizar una 2da parte del diplomado o en su defecto llevarlo al nivel de maestría • Estoy interesado en participar de más diplomados que contribuyan a mejorar mi labor • Que podamos tener un segundo diplomado para fortalecer el conocimiento ya adquirido • Se puede decir que recién después de la lección de disparo de arma de fuego se tuvo más confianza entre todos y una mejor interacción entre todo



Organización	• Mayor inversión del CEMP para el coffe break • En cuanto a la selección de participantes: priorizar a funcionarios que se encuentren relacionados, día a día, con la investigación del crimen organizado. • Establecer límite de ausencias justificadas o injustificadas para recibir el diploma. • Creo q los docentes deben tener llegada al alumno, didáctica, retórica, porque muchos no sabían ni hablar. • En cuanto a la investigación penal los temas desarrollados por la PN y FFAA no ayudan en nada, deberían de coordinar temas relacionados a la forma de investigación de los hp que temas internos de cada institución. • Otra situación es que debe ir dirigidos a funcionarios operativos, se le da lugar a personas que no tienen nada que ver con su área y que ni siquiera se van a las clases y luego por arte de magia también se reciben y tiene el diploma, por ejemplo, ejecutivos, directores, coordinadores, personas de alto rango, al final ellos no son lo q están en el día a día, es la gente operativa y debería dar lugar a este tipo de funcionarios. • Los docentes deben ser docentes y no funcionarios y docentes a la vez. • Debería desarrollarse el diplomado más días a la semana con menos carga horaria a fin de comprender mejor los módulos y terminar el día aprendiendo el contenido, de esta manera los disertantes podrían desarrollar mejor sus temas • Nuevos módulos • La integración de la Dirección de Migraciones y sus leyes regulatorias • Incluir un módulo de Cibercrimen
--------------	---

Se tiene 30 comentarios y sugerencias, lo que corresponde al 79 % del total de la muestra; los que fueron literalmente transcritos en una tabla siendo anteriormente agrupadas teniendo en cuenta el contenido del comentario. De acuerdo con lo expuesto, la tabla está dividida en tres segmentos: Felicitaciones, satisfacción y organización.

Resultados Generales

Los resultados obtenidos fueron divididos en tres figuras y agrupados de acuerdo a:

- Valoración de la capacitación: Se encuentran condensados los datos sobre los módulos desarrollados, su contenido, metodología utilizada, desempeño de los docentes en general y carga horaria designada.

- Valoración Post capacitación: Están los datos obtenidos en relación a nivel de competencia adquirida con el diplomado, utilidad de lo expuesto por las instituciones integrantes, el nivel de importancia de los temas en relación al trabajo y el cumplimiento del objetivo en general.

• Valoración del diplomado: Se puede observar los resultados obtenidos en cuanto a las técnicas utilizadas por las instituciones, el nivel de participantes en relación al programa, las comodidades de las instalaciones del CEMP y la coordinación y organización del diplomado

Figura 19

Valores obtenidos respecto a la capacitación.

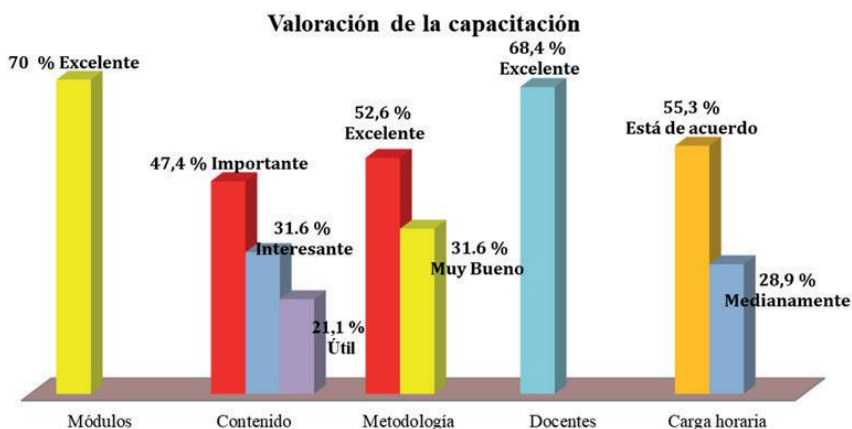


Figura 20

Valores obtenidos post capacitación.

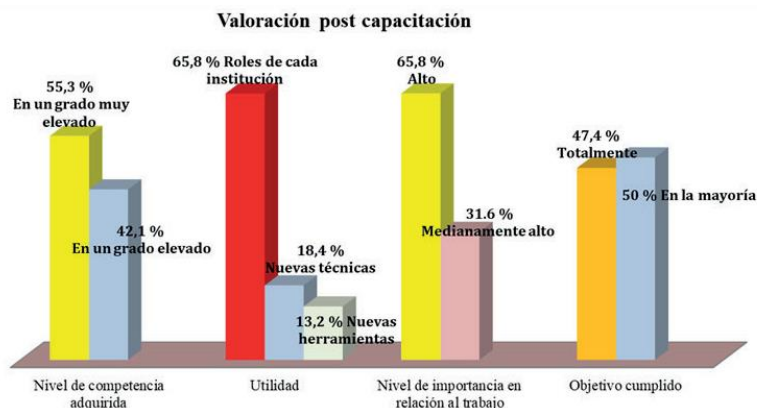
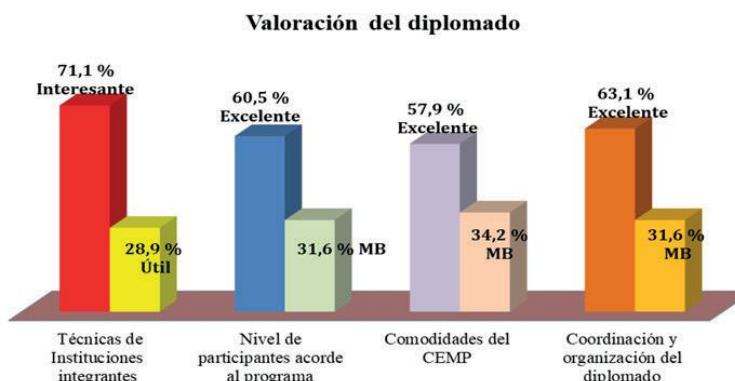




Figura 21

Valores obtenidos con relación al diplomado.



Este trabajo posee dos aristas principales, una fue la de verificar un primer impacto de las capacitaciones desarrolladas durante el diplomado “Crimen organizado” y otra no menos importante; es la de obtener información sobre la capacitación en sí; puesto que ha sido una primera experiencia del CEMP como institución educativa en este nivel y en cooperaciones con otras entidades del estado como ser las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Análisis de los resultados

Tabla 3

Resultados de los Criterios de Calidad para la Evaluación de Impacto.

Criterios De Calidad	
Indicadores	Resultados Obtenidos
1. Pertinencia	Las capacitaciones realizadas evidentemente ayudan a cumplir mejor la función que desempeñan los capacitados, puesto que las respuestas con relación al nivel como la utilidad de los conocimientos adquiridos son satisfactorias, así también dan respuestas positivas con relación al cumplimiento de los objetivos propuestos por este diplomado.
2. Eficacia	Los encuestados consideran que lo aprendido durante la capacitación ha aumentado sus conocimientos para la mejora en sus funciones.
3. Eficiencia	Los participantes utilizan las herramientas aprendidas, y valoran las técnicas proporcionadas por los expositores de las instituciones que formaron parte de este diplomado.
4. Impacto	Realizando un análisis global de las dos aristas estudiadas se llega a la conclusión de que existe una satisfactoria mejoría posterior a la capacitación
5. Sostenibilidad	Las capacitaciones son importantes y útiles para el desarrollo de la gestión, las mejoras obtenidas se evidencian en lo calificado. Se comprueba la sostenibilidad de los conocimientos adquiridos en atención a que la evaluación se aplicó luego de seis meses de finalizada la capacitación.



Conclusiones

El impacto producido sobre los participantes de este diplomado ha sido satisfactorio en línea general ya que el hecho de utilizar lo aprendido en su labor cotidiana reforzando la experiencia previa que han ido construyendo a lo largo de su carrera ya constituye un objetivo cumplido.

La importancia de la cooperación entre instituciones afines en lo relacionado a intercambio de técnicas y buenas prácticas, como así también el compromiso y dedicación de los organizadores, plantel docente constituye una fortaleza en la lucha contra este flagelo del Crimen organizado.

Al tratarse de una primera experiencia se observaron fortalezas como así también debilidades las que deben ser mejoradas, modificadas o incorporadas de acuerdo con todo lo analizado dentro de esta investigación para así seguir avanzando hacia una excelencia educativa tanto dentro del MP como de las otras instituciones involucradas.

Se puede concluir que la participación de varias instituciones en busca de un objetivo en común conlleva a fortalecer el trabajo en equipo, intercambiar conocimientos y técnicas de trabajo lo que conduce finalmente a obtener mejores resultados en las tareas que le son asignadas como representantes de los organismos del Estado.

Referencias

Constitución Nacional de la República del Paraguay.

Ley n.º 5.876/2017, que regula la administración de bienes incautados y comisados. Paraguay.

Ley n.º 108/1991, por la que se crea la Secretaría Nacional Antidroga. Paraguay.

Ley n.º 396/1994, que amplía y modifica la Ley n.º 108/1991, por la que se crea la Secretaría Nacional Antidroga. Paraguay.

Decreto n.º 507/2018: “se actualiza la evaluación nacional del riesgo país en materia de LD/FT.

Decreto del Poder Ejecutivo n.º 8413/2012, “se declara prioridad nacional la elaboración y el desarrollo del Plan estratégico nacional de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo LD/FT.

Ley n.º 3783/09, en virtud de la cual, se constituye como Unidad de Inteligencia Financiera UIF de la República del Paraguay.

Ley n.º 1015/97, que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes.



Ley n.º 1562/2000, Orgánica del Ministerio Público.

Ley n.º 5757, que modifica varios artículos de la Ley n.º 222/93, orgánica de la Policía Nacional.

Ley n.º 4.024/10, “Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo.

Ley n.º 1.337/99, de Defensa Nacional y de Seguridad Interna y su modificatoria por Ley n.º 5036/13, designado por decreto del Poder Ejecutivo.

Informe de Evaluación y Monitoreo: Diplomado sobre Crimen organizado. 2019.

